CIRCULAR CSJBOYC19-91

Fecha:

12 de agosto de 2019

Para:

PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

De:

Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto:

"Procesos de Reorganización Empresarial - Pasivos - Insolvencia -

Liquidación Patrimonial de persona"

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
solicita difundir		
la información.		
Juzgado Promiscuo	Juzgado Promiscuo del @Circuito	Oficio Civil No 1316 de 26 de julio de 2019,
del Circuito	Monterrey - Casanare, Oficio Civil No	radicado 85162318900120180017901
Monterrey -	1316 de 26 de julio de 2019, suscrito	comunica apertura de proceso de
Casanare.	por Diana Patricia Páez Uribe.	reorganización de pasivos de LUZ MARINA
	Secretaria.	BENAVIDEZ AYALA C.C. No 23.332.834.

Cordialmente,

LADYS AREVALO

GA/AVTM



República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Código: EXTCSJBOY19-4785: Fecha: 05-ago-2019

Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy Responsable: TORRES MARTINEZ, A

Hora: 13:42:12

No. de Folios: 1

Password: C107DF18



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo del Circuito

Monterrey – Casanare

Monterrey - Casanare, 26 de julio de 2019 JPCMC - Oficio civil No. 1316

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Calle 19 N°. 8-11 Tunja-Boyacá

Referencia:

Notificación de admisión de proceso.

Proceso:

Reorganización de pasivos

Radicado:

8516231890012018-00179-01

Demandante:

LUZ MARINA BENAVIDEZ AYALA

Demandado:

BANCO DE BOGOTÁ y otros.

Dando cumplimiento a la providencia de fecha veintiocho (28) de junio de 2018, por medio de la cual se admite la solicitud especial de reorganización de pasivos, se ordenó informarle la apertura del proceso Especial de Reorganización de pasivos de la señora LUZ MARINA BENAVIDEZ AYALA identificada con cédula de piudadania No. 23.332.834.

Anexo, copia de la provider cia antes citada en tres (3) folios.

Atentamente,

CT.

DIANA PATRIÇYA PAEZ URIBE Secretaria